

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 31 de agosto del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 6 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

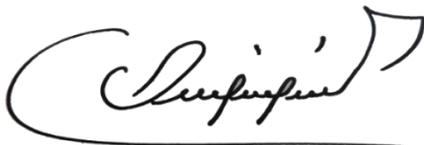
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre seis del dos mil veintidós.

En atención a las solicitudes elevadas por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **RUBEN DARIO CASTAÑO** en contra del señor **NELSON GIOVANNY QUITIAN CIRO**, y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 447 del Código General del Proceso, se ordena la entrega a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial de los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho a disposición del referenciado proceso hasta la concurrencia del valor liquidado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de septiembre del 2022. No. 160.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae344d809f5e049c0efd418ac58b1185df96c26b497b808164dc4d5eeacd8e6b**

Documento generado en 05/09/2022 04:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>